

RESOLUCIÓN

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTOS CIENTÍFICOS

Ref. Expediente: 16/2020

Dña. Sonia Galdón Tornero, Directora General del Instituto de Investigación Sanitaria La Fe - Fundación para la Investigación del Hospital Universitario La Fe de la Comunidad Valenciana (en adelante "IIS La Fe"), en su condición de Órgano de Contratación, representación que ostenta en virtud de Acuerdo del Patronato, adoptado en su sesión de fecha 9 de diciembre 2019, a la vista de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Resolución del Órgano de Contratación, de 2 de junio de 2020, se inició la tramitación del presente expediente de contratación, encontrándose motivada la necesidad de la contratación del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTOS CIENTÍFICOS, con el siguiente detalle:

Tipo de contrato: Contrato privado de suministro	
Objeto del contrato: Suministro de equipamientos científicos	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 38000000-5 Equipo de laboratorio, óptico y de precisión (excepto gafas); 38434540-3 Equipo biomédico	
Valor estimado del contrato: 571.030,00 €	IVA: 119.916,30 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 690.946,30 €	
Duración de la ejecución: 2 meses	Duración máxima: 2 meses

Segunda.- Consta incorporada en el expediente la siguiente documentación:

- Certificado de existencia de crédito.
- Informe de insuficiencia de medios.
- Resolución de inicio de expediente.
- Pliego de Prescripciones Técnicas
- Pliego de Condiciones Administrativas Particulares

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- El artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”) establece que, *“completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación”*.

Segunda.- La documentación relacionada en el Considerando Segunda que conforma el expediente de referencia, es adecuada, suficiente y cumple las exigencias de contenido y motivación recogidas en el artículo 116 de la LCSP.

Con base en los Antecedentes y Fundamentos Jurídicos expuestos, en virtud del artículo 117 de la LCSP, y en ejercicio de las competencias que ostento,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación del suministro de equipamientos científicos, sujeto a regulación armonizada, mediante el procedimiento abierto, con los informes que en el mismo constan.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, que han de regir la presente contratación.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Diario Oficial de la Unión Europea, en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Perfil del Contratante.

València, a 11 de junio de 2019

Sonia Galdón Tornero
Directora Gerente

